



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N °03 ASISTENCIA TÉCNICA CATASTRO, DISEÑO Y FORMULACIÓN PROYECTO ELÉCTRICOS DALCAHUE LICITACIÓN N° 3520-94-LE13.

DECRETO EXENTO N°: 2.244

DALCAHUE, 03 de octubre del 2014.-

VISTOS: El contrato modificatorio N° 03 de fecha 03/10/2014, el informe de la ITE de fecha 03/10/2014, la carta del contratista de fecha 03/10/2014 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 2.061 de fecha 02/09/2014 que aprueba el contrato, el contrato modificatorio N°02 de fecha 01/09/2014, el informe de la ITE de fecha 01/09/2014, la carta del contratista de fecha 01/09/2014 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N°1.852 de fecha 05/08/2014 que aprueba la modificación N° 01, el contrato modificatorio N° 01 de fecha 05/08/2014, el informe de ITE de fecha 05/08/2014, la carta del contratista de fecha 05/08/2014 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 645 de fecha 25/02/2014 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 19 de febrero del 2014, el decreto exento N° 210 de fecha 20/01/2014 que adjudica licitación, El Informe de Propuesta Pública de fecha 20/01/2014 el Acta de Apertura de fecha 20/01/2014 correspondiente a la Licitación N° 3520-94-LE13 del Portal Mercado Público, el Decreto Exento N° 3.299 de fecha 27/12/2013 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases administrativas, términos de referencia y formatos, y se nombra funcionario responsable de la propuesta, la reunión ordinaria N° 37 de fecha 03/12/2013 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Año 2014, la ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio N° 03 de fecha 03 de octubre del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Servicios Integrales Matilde del Rosario Rozas Rozas E.I.R.L Rut.:.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPLA
- Transparencia

JAPM/CIVG/MPHA/sga.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCION DE OBRAS

CONTRATO MODIFICACIÓN N° 03 AUMENTO DE PLAZO
"ASISTENCIA TÉCNICA CATASTRO, DISEÑO Y FORMULACIÓN PROYECTO ELÉCTRICOS DALCAHUE
N°3520-94-LE13"

En Dalcahue a 03 días del mes de octubre del año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° / representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz con domicilio en calle Rozas Rozas E.I.R.L Rut: con domicilio en Rozas Rozas E.I.R.L, Representada por la Sra. Matilde del Rosario Rozas Rozas Rut: , se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Exento N° 210 con fecha 20 de enero del 2014, adjudica la propuesta pública denominada "Asistencia Técnica catastro, diseño y formulación proyecto eléctricos Dalcahue" a la Empresa Servicios Integrales Matilde del Rosario Rozas Rozas E.I.R.L, Representada por la Sra. Matilde del Rosario Rozas Rozas.-

SEGUNDO: Con fecha 19 de febrero del 2014 se suscribe contrato indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante decreto exento N° 645 de fecha 25 de febrero del 2014.

TERCERO: Con fecha 05 de agosto del 2014 se suscribe modificación N° 01 del contrato indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante decreto exento N° 1.852 de fecha 05 de agosto del 2014.

CUARTO: Con fecha 01 de septiembre del 2014 se suscribe modificación N° 02 del contrato indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante decreto exento N° 2.061 de fecha 02 de septiembre del 2014.

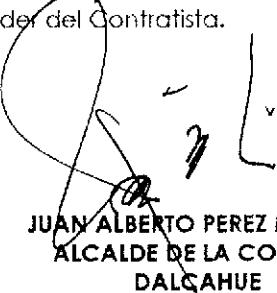
QUINTO: Modifíquese el punto cuarto del contrato de fecha 19 de febrero del 2014, aumentándose el plazo de ejecución en 30 días corridos a contar del 07 de octubre y hasta el 05 de noviembre del 2014, de acuerdo al informe de la ITE de fecha 03 de octubre del 2014.

SEXTO: Manténgase las demás cláusulas establecidas en contrato de fecha 19 de febrero del 2014.

SEPTIMO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A: los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

OCTAVO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder del Contratista.


SERVICIOS INTEGRALES MATILDE ROZAS ROZAS E.I.R.L
PROVEEDOR
RUT:


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE